



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**VILLA DEL PRADO**

LICENCIAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que por la entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

- Expediente número 4/16.
- Titular: “Ferretería Industrial Decoblan JG, Sociedad Limitada”.
- Emplazamiento: plaza Palacio, número 7, local 1, 28630 Villa del Prado (Madrid).
- Actividad solicitada: ferretería industrial.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido a la alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villa del Prado, a 25 de abril de 2016.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/15.706/16)

